

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Novena.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Undécima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Duodécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fechas de subasta a los demandados para el caso de que los mismos no fueren hallados en el domicilio que consta en autos.

Bienes objeto de la subasta

1/3 parte indivisa de 1/7 parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda de la Calle Velázquez, número 42, Hermosillas (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1, al tomo 1.948, libro 1.945, folio 165, finca registral 36.762.

Valorada en 6.699.404 pesetas.

1/3 parte indivisa de 1/7 parte indivisa de la nuda propiedad de la vivienda en planta 6.^a de la calle Villanueva y Lagasca, número 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 1.979, folio 243, finca registral 72.380, inscripción tercera.

Valorada en 5.394.600 pesetas.

1/3 parte indivisa de 1/7 de la nuda propiedad del local único subsótano y sótano, plazas 3 y 4 situada en calle Lagasca, 13, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 1 al tomo 2.036, libro 2.036, folio 213, finca registral 72.348, inscripción 37.

Valorada en 428.867 pesetas.

Castellón, 10 de octubre de 2001.—El/la Juez sustituta.—El Secretario judicial.—57.086.

COÍN

Edicto

Don Román Martín González López, Magistrado-Juez de Coín,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de UNICAJA, contra José Antonio Rodríguez Urbaneja, Cristóbal Rodríguez Salas, Francisca Urbaneja Ruiz, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de enero de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2910, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero 2002, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 11. Vivienda del tipo A en la planta primera, del portal 1, del edificio sito en Coín, al partido de la Viejas, procedente del la huerta nombrada «Santo Cristo de Mendoza», carretera de Coín a Mijas. Tiene una extensión superficial útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, pasillo, cocina, lavadero, estar comedor, aseo cuarto de baño y cuatro dormitorios. Linda: Por su frente, con rellano, hueco de escalera y ascensor, patio de luces y la vivienda del tipo B de esta misma planta y portal; derecha, entrando patio interior de luces, y vuelo sobre la antiguo camino de Mijas; por la izquierda, vuelo sobre la carretera de Coín a Mijas, y fondo, vuelo sobre la finca de Miguel Santos. Esta finca tiene como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 1, en la planta de sótano de este edificio, con un superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados y con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes de 24 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con una zona de anexo y rodadura; derecha, entrando, con la rampa de acceso; izquierda, con una zona común y aparcamiento 2, y por el fondo con zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coín, finca número 20.795, libro 283, tomo 914.

Tasada, a efectos de subasta, en ocho millones (8.000.000) de pesetas.

Coín, 29 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.108.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 61/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Antonio

Tezano Bernardo, doña Dolores Vázquez Barrera, don Antonio San José Valverde, doña Marta Tezano Vázquez, don Carlos Maestro Alcaraz, doña María José Tezano Vázquez, don Angel San José Esteban, doña Dolores Valverde Serrano y «Villalba Motor, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 2002, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2371-17-0061-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, en la calle de Los Llanos, número 12, urbanización «Los Manantiales», Sevilla la Nueva (Madrid): Parcela: 438 metros cuadrados. Vivienda: 159 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 713, libro 48, folio 113, finca número 2.893.

Valor de la subasta: 24.216.500 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 22 de octubre de 2001.—El Magistrado.—El Secretario.—55.955.

GRANADA

Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3057/2000, se sigue a instancia de doña Dolores López Fernández, expediente para la declaración

de ausencia de don Antonio García Garrido, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose noticias de él desde el 24 de enero de 1979, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—56.781.

1.ª 24-11-2001

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago Saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado, con el número 187/01, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, contra don Ramón Carmelo Betancor Carballo y doña Aurora del Carmen Monzón Díaz, sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana, piso-vivienda señalado con la sigla «I.C.», ubicado a la izquierda en la planta segunda del núcleo anterior del edificio señalado con el número veintinueve de gobierno, de la calle Francisco Inglo Artiles, barriada Presidente Zárata, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 61 metros 34 decímetros cuadrados y de 80 metros 49 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Según puerta de vivienda, al frontis o naciente, por donde tiene su acceso con rellano de escalera, patio de luces y viviendas de números comunitarios ocho y diez; a la derecha o norte, con hueco de luces, escalera y vivienda número comunitario trece; a la izquierda o sur, con hueco de luces y zona verde de la urbanización, y al fondo o poniente, que es su fachada exterior hacia la calle, con el vuelo a tal vía pública. Inscripción: Registro de la Propiedad de Las Palmas número 1, al tomo 2.084, libro 559, folio 186, finca número 4.648.

El Tipo de subasta de la vivienda es de 10.563.750 pesetas (diez millones quinientas sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas).

La subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 2002, a las once horas.

Primera.—Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. —Identificarse de forma suficiente.
2. Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.
3. Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 349200006018701, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6.652 de la Ley 1/00, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuarta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate

a favor del mejor postor, si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 Ley Enjuiciamiento Civil nueva.

Quinta.—La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de octubre de 2001.—El Secretario judicial.—57.117.

MADRID

Edicto

Don/doña H. Almudena Maricalva Arranz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hago saber: En este Juzgado, con número 812/2001, extravío, sustracción, letra de cambio, pagaré, se sigue procedimiento sobre extravío de letra de cambio de tres letras de cambio, de fecha 15 de enero de 2001, por importe de 21.340.000 yenes japoneses, cada una, al cambio la cuantía se establece en 595.582,3 euros, equivalente a 99.096.558 pesetas, con vencimientos los días 31 de enero de 2001, 31 de marzo de 2001 y 30 de junio de 2001; iniciado por denuncia de Seika Corporation que fue tenedor de dicho título en virtud de relaciones comerciales entre «Seika y Microser, Sociedad Anónima», siendo desposeído de él, habiéndose acordado por propuesta de providencia de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Madrid, 25 de octubre de 2001.—El/la Magistrado-Juez.—El/la Secretario.—57.107.

MADRID

Edicto

Don César Rubio Marzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra voluntaria, bajo el número 392/2001, en los cuales se ha acordado convocar a todos los acreedores de la quebrada «Transunión Tours, Sociedad Anónima», a la primera Junta general de acreedores, prevista en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, para el nombramiento de Síndicos, habiendo sido señalado para su celebración el próximo día 25 de enero de 2002, a las nueve treinta horas en el salón de actos de los Juzgados de Instrucción, sito en la plaza de Castilla, 1, planta baja, de Madrid, quedando convocados, por medio del presente, todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquellos cuyo domicilio actual sea ignorado y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado.

Madrid, 8 de noviembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.109.

MÉRIDA

Edicto. Cédula de notificación

En el procedimiento 200/2000, de suspensión de pagos de referencia, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de auto del Secretario judicial don José Antonio Parejo Falero.

En Mérida a 12 de septiembre de 2001.

Hechos

Primero.—Por resolución de este Juzgado de fecha 8 de junio de 2000, dictada en el presente expediente se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Digitalización del Entorno de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal», y por auto de fecha 20 de febrero de 2001, se le declaró en estado de suspensión de pagos y, por ser el activo interior al pasivo en el de insolvencia definitiva, coincidiéndole al suspenso un plazo de quince días para que él o persona en su nombre consignara o entre o afianzara la cantidad de 33.591.821 pesetas, diferencia entre el pasivo y el activo, y transcurrido el mencionado plazo sin haberlo verificado, en fecha 27 de junio de 2001, se dictó auto manteniendo la calificación de insolvencia definitiva.

Segundo.—Convocada Junta general de acreedores para el día 12 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se dictó acuerdo declarando legalmente concluido el expediente al no haber comparecido acreedores cuyos créditos sumaran las tres quintas partes del pasivo del deudor, excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención que usaron de él.

Único. Conforme al artículo 13 de la Ley de 26 de julio de 1922, concluido legalmente procede decretar el sobreseimiento del mismo, así como adoptar las medidas necesarias para la efectividad de esta resolución.

Parte dispositiva

Se acuerda el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos de «Digitalización del Entorno de Oficinas, Sociedad Limitada Unipersonal».

Comuníquese esta resolución por medio de oficio a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad y a aquellos otros a los que, igualmente, se comunicó la solicitud inicial.

Anótese esta resolución en el Registro Mercantil de Badajoz, librándose por duplicado.

Publíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y se expondrá al público un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Hágase saber a los Interventores judiciales nombrados que cesarán en sus funciones una vez hayan transcurridos diez días desde la fecha en que se realicen las comunicaciones y publicaciones acordadas.

Póngase certificación literal de esta resolución en los autos y llévase el original al legado obrante en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo, póngase testimonio en la pieza de calificación dimanante de este expediente.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma.—Doy fe.—Conforme: El Magistrado-Juez, Celestino Rodolfo Saavedra.—El Secretario.»

Y como consecuencia de lo acordado en la parte dispositiva de la precedente resolución y para que sirva de notificación a las personas a las que les pueda afectar la misma, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Mérida, 13 de septiembre de 2001.—El Secretario.—55.766.